

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN



# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

El proyecto del Corredor Férreo de La Dorada – Chiriguaná (el “Proyecto”) tiene como objetivo principal la rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura férrea, construcción de la infraestructura logística necesaria para mejorar y consolidar la prestación del servicio de transporte de carga desde La Dorada (Caldas) hasta Chiriguaná (Cesar) y conectar con el tramo norte concesionado por Ferrocarriles del Norte de Colombia - Fenoco S.A., así como realizar la puesta a punto del material rodante de propiedad de la nación, y el mantenimiento y operación del material rodante del proyecto.

El Proyecto tiene una longitud de 526 kilómetros a través del cual se espera que se realice el transporte de carga desde el centro del país hasta la Costa Caribe colombiana y viceversa, con una inversión aproximada de 2.6 billones de pesos constantes de diciembre de 2022.

La Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”), entidad contratante, publicó el proyecto de pliego de condiciones el 03 de agosto de 2023 y, de acuerdo con el cronograma inicial del proceso, se espera que el Proyecto sea adjudicado en el mes de mayo de 2024.

Dada la importancia del Proyecto y la oportunidad que el mismo representa para las empresas interesadas, el área de **Infraestructura, Proyectos y Derecho Público de DLA Piper Martínez Beltrán** se permite presentar algunos aspectos claves del Proyecto, de acuerdo con la información pública disponible.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Objeto del Proyecto

Otorgamiento de una concesión para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo:

- i. Todas las actividades necesarias para la financiación, gestión predial, gestión social y ambiental y de redes, elaboración de los estudios de detalle, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la infraestructura férrea y logística correspondiente al corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada (Caldas) y Chiriguaná (Cesar) con sus respectivos ramales.
- ii. La puesta a punto del material rodante de propiedad de la Nación, el mantenimiento del material rodante del Proyecto y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga.



Trazado del Proyecto

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## División del Proyecto

Unidad Funcional	Descripción
UF1	Es el Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada (Caldas) y Chiriguaná (Cesar) con sus respectivos ramales. Esta unidad funcional corresponde a la sumatoria de las unidades funcionales de vía férrea una vez se dé inicio a la etapa de operación y mantenimiento de acuerdo con lo señalado en el Apéndice Técnico 1.
UF2	Son las estructuras necesarias para el manejo y control de las operaciones férreas en el corredor del Proyecto (edificio administrativo y centro de control de operaciones, taller pesado, taller liviano, sistema de comunicación, señalización y control) de acuerdo con lo señalado en el Apéndice Técnico 1.
UF3	Corresponde a la Infraestructura Logística, la cual incluye el centro de transferencia de carga de acuerdo con lo señalado en el Apéndice Técnico 1.

Adicional a lo anterior, el Proyecto se divide en 53 *unidades funcionales de vía férrea* las cuales se describen en la Sección 3.2 de la minuta de contrato y se detallan en el Apéndice Técnico 1. Tal como se señala en la tabla anterior, estas 53 unidades funcionales de vía férrea hacen parte todas de la unidad funcional 1 del Proyecto.

Departamento	Municipios por los que pasa el corredor férreo
Caldas	La Dorada
Antioquia	Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Puerto Berrío
Santander	Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro
Norte de Santander	La Esperanza
Cesar	San Alberto, San Martín, Río de Oro, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Tamalameque, Pailitas, Chimichagua, Curumaní, Chiriguaná



# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Proceso de selección

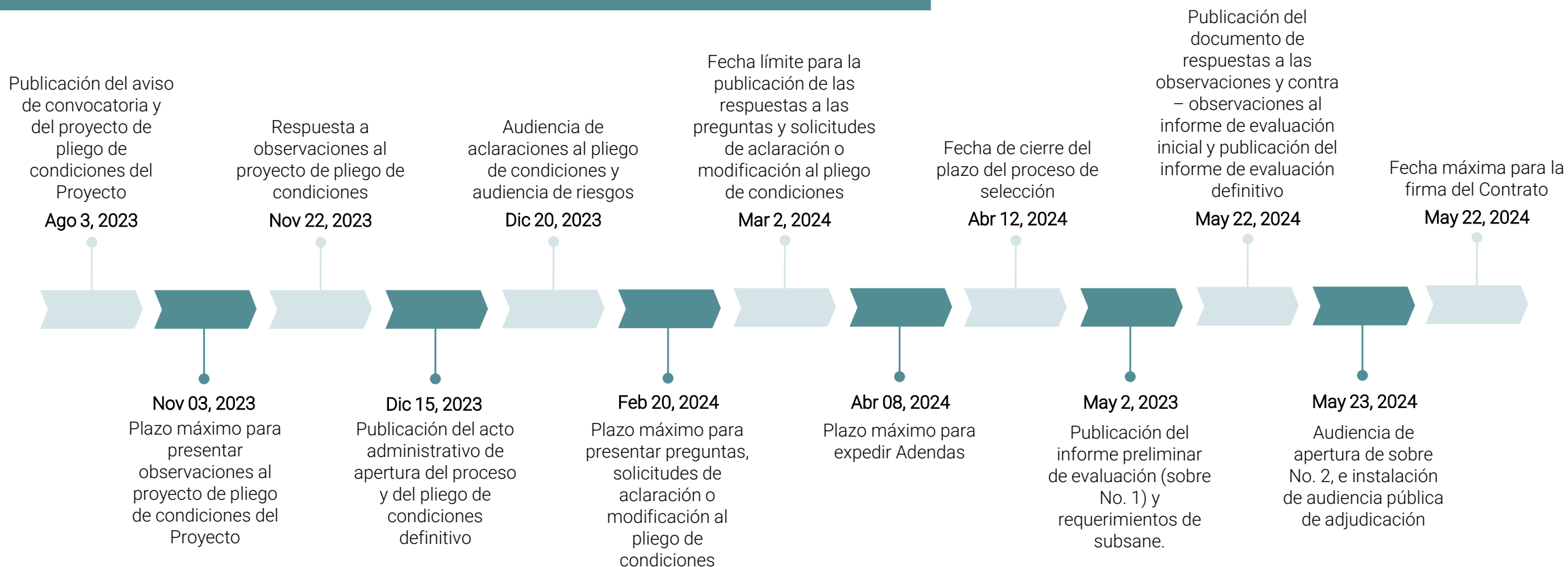
Este proceso de selección corresponde a una licitación pública conforme al artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen y/o sustituyan y, por ende, se aplicarán las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Esta licitación pública se llevará a cabo en una sola etapa en la cual las personas interesadas deberán presentar todos los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y presentar la oferta correspondiente.

## Marco legal del proceso de selección

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012, 1682 de 2013, 1882 de 2018 y 2069 de 2020, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los interesados.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Cronograma del proceso de selección



**Nota:** Todas las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo a través de la plataforma SECOP I, salvo las audiencias y la firma del contrato. La ANI podrá hacer modificaciones a este cronograma según lo considere.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las personas naturales o jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo estructuras plurales, que acrediten los siguientes requisitos habilitantes:

Requisito habilitante	¿Cómo se cumple?	Alternativas para cumplimiento
Capacidad jurídica	El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, así como su capacidad jurídica para contratar con la documentación señalada en el pliego de condiciones dependiendo de si es una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o estructura plural. Adicional a lo anterior, deberá presentar documentos asociados con apoderados, estructuras plurales, carta de presentación de la oferta, acuerdo de permanencia, acuerdo de garantía, pacto de transparencia, certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, declaración de beneficiario real, antecedentes y garantías.	Deberá verificarse para cada caso en particular si existe alguna alternativa para acreditar este requisito habilitante.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## ¿Quiénes pueden participar?

Requisito habilitante	¿Cómo se cumple?	Alternativas para cumplimiento
Experiencia en inversión	<p>Deberá acreditar una (1) concesión de un proyecto de infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos COP \$673.184.841.926 de diciembre de 2022, la cual deberá ser acreditada por quien tenga calidad de Líder. Además, debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) El contrato debe haber sido suscrito después del 1 de enero de 1993.</li><li>(ii) Quien acredite la experiencia debió haber participado en el cierre financiero y con un porcentaje superior al 25% en la estructura plural (de aplicar).</li><li>(iii) Podrá presentarse un contrato que no haya finalizado.</li><li>(iv) El contrato no pudo haber finalizado por incumplimiento; tampoco podrán haberse hecho efectivas las garantías.</li><li>(v) El valor acreditable es el valor desembolsado en la fecha del cierre del proceso.</li></ul>	<p>De manera alternativa, podrá acreditar hasta cuatro (4) concesiones de proyectos de infraestructura cuyo valor de financiación en sumatoria simple haya sido de por lo menos COP \$897.579.789.234 de diciembre de 2022, siempre que al menos una de las financiaciones acreditadas haya sido de al menos COP \$448.789.894.617 de diciembre de 2022. Estos contratos podrán ser aportados por uno o varios líderes.</p> <p>Estos contratos deberán cumplir los mismos requisitos señalados en la columna anterior.</p>



# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## ¿Quiénes pueden participar?

### Requisito habilitante

#### Capacidad financiera

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos de patrimonio neto, capacidad de endeudamiento y cupo de crédito específico.

+ Patrimonio neto: El oferente deberá contar con un patrimonio neto mínimo de COP \$897.579.789.234 de diciembre de 2022 según sus estados financieros al último cierre ordinario.

En el caso de estructuras plurales, los integrantes podrán sumar sus patrimonios netos, pero al menos uno de estos deberá ser líder contar con un patrimonio neto mínimo de COP \$673.184.841.926

+ Capacidad de endeudamiento: El índice de endeudamiento se define como la división del pasivo total sobre el activo total. Este deberá ser menor a 90% si el oferente o todos los integrantes de una estructura plural son entidades financieras, o de 85% en cualquier otro caso.

### ¿Cómo se cumple?

### Alternativas para cumplimiento

Los siguientes casos se encuentran eximidos de la acreditación del índice de endeudamiento:

+ Oferente individual que acredite el patrimonio neto respaldado por un fondo de capital privado.

+ Estructuras plurales donde sólo uno de los integrantes acredita el patrimonio neto y éste cumple dicho requisito respaldado por un fondo de capital privado.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## ¿Quiénes pueden participar?

Requisito habilitante	¿Cómo se cumple?	Alternativas para cumplimiento
Capacidad financiera	<p>+ Cupo de crédito específico: Se deberá aportar una certificación de aprobación de cupo de crédito específico por una cuantía no inferior a COP \$132.713.418.869 de diciembre de 2022.</p> <p>Este cupo de crédito debe ser otorgado a cualquier miembro de la estructura plural o al oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por integrante de la estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de oferente individual.</p>	No hay alternativas para cumplimiento.

**Nota:** El pliego de condiciones permite que los requisitos de experiencia en inversión y capacidad financiera sean acreditados a través de (i) sociedades controladas por el oferente, o sociedades controladas por la matriz del oferente o la matriz del oferente; (ii) sociedades escindidas o fusionadas; o (iii) fondos de capital privado.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Factores de selección de la oferta

Componente	Puntaje máximo	Descripción del componente
Oferta económica	740	Se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica presentada por el oferente de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.
Factor de calidad	147,5	El factor de calidad está asociado al suministro de una o dos locomotoras nuevas y sus plataformas. Si se suministra solo una, se otorgará un puntaje de 73,75; si se suministran dos, se otorgará el puntaje máximo de este componente.
Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	100	Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por (i) servicios nacionales o con trato nacional, o ii) la vinculación de personal colombiano.
Vinculación de personas en situación de discapacidad	10	Se otorgará el puntaje al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5	Se otorgará el puntaje al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en los términos del Decreto 1082 de 2015.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Método de ponderación de la oferta económica

La ANI seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica teniendo en cuenta los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rija el día de la audiencia de adjudicación. A partir de esto, se escogerá la alternativa teniendo en cuenta lo siguiente:

Alternativa	Rango (inclusive)	Método
1	De 0.00 a 0.24	Mediana con valor absoluto.
2	De 0.25 a 0.49	Media geométrica.
3	De 0.50 a 0.74	Media aritmética baja.
4	De 0.75 a 0.99	Menor valor.

## Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta por un valor mínimo de COP \$66.905.807.920 de diciembre de 2022 y con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento establecida en la minuta del contrato.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Documentos del proceso de selección

### Aviso

- Aviso de convocatoria

### Resoluciones

- Resolución de apertura del proceso de selección

### Pliego

- Pliego de condiciones y sus adendas

### Anexos

- 1. Minuta del contrato de concesión junto con sus apéndices y anexos.
- 2. Carta de presentación de la oferta.
- 3. Acuerdo de garantía.
- 4. Acuerdo de permanencia.
- 5. Declaración de beneficiarios reales.
- 6. Pacto de transparencia.
- 7. Certificación de pago de parafiscales.
- 8. Diagrama de estructura organizacional.
- 9. Experiencia em inversión.
- 10. Patrimonio neto e índice de endeudamiento.
- 11. Cupo de crédito específico.
- 12. Oferta económica.
- 13. Factor de calidad.
- 14. Servicios nacionales o trato nacional.

- 15. Modelo de pagos a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 16. Modelo de preguntas y/o observaciones.
- 17. Vinculación laboral de personas en condición de discapacidad (criterio de asignación de puntaje y desempate).
- 18. Acreditación emprendimientos y empresas de mujeres.
- 19. Constitución de estructura plural.
- 20. Condiciones de colocación de las garantías.
- 21. Matriz de riegos del proceso.
- 22. Protocolo para la realización de la audiencia de aclaración de pliego de condiciones y de riesgos.
- 23. Modelo vinculación mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar.
- 24. Modelos acreditación de vinculación personas mayores.
- 25. Modelos acreditación de vinculación de minorías.
- 26. Modelo acreditación de vinculación personas en proceso de reintegración o reincorporación.
- 27. Modelo mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales (Criterios de desempate).
- 28: Manifestaciones de madres cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración.
- 29. Autorización publicación de información.
- 30. Declaración juramentada de imposición de multas, cláusulas penales y sanciones.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Tipo de contrato

Contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada tal como se regula en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1508 de 2012.

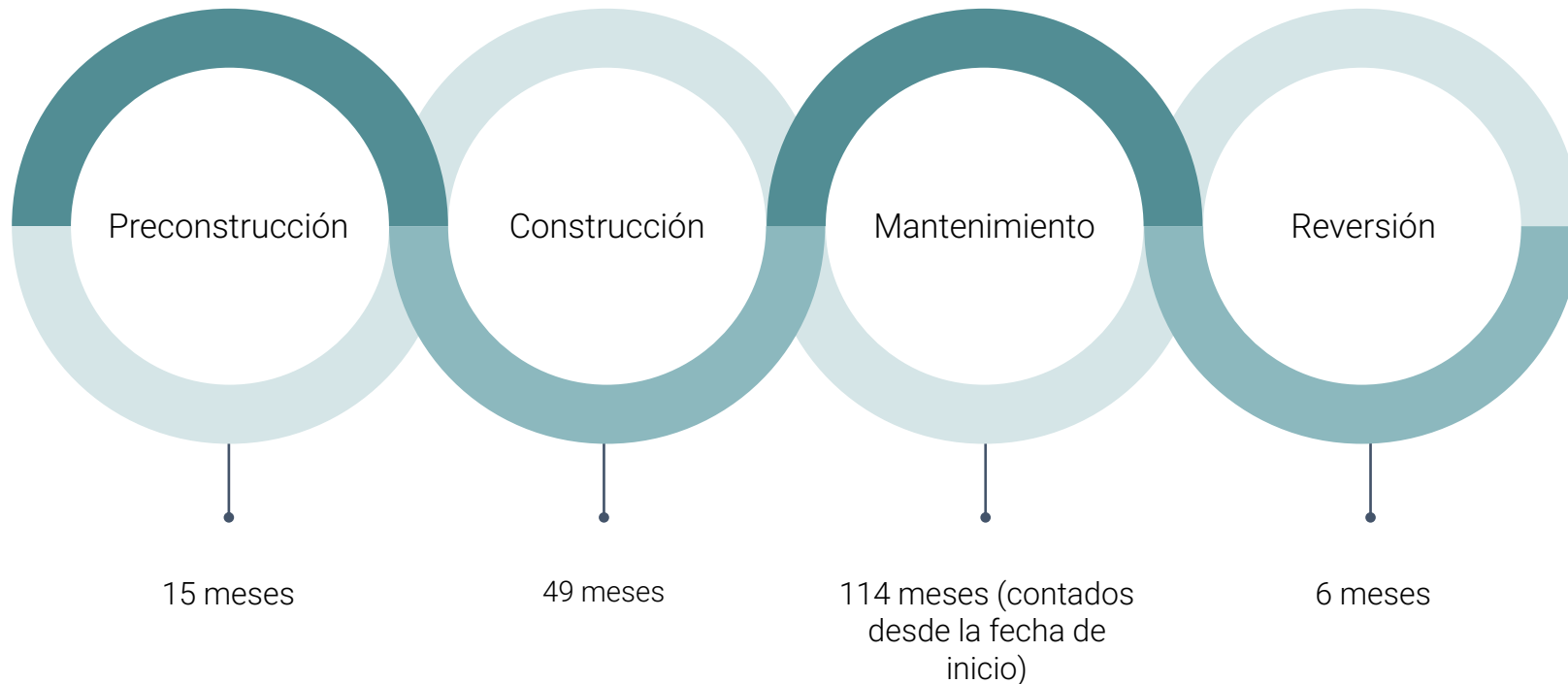
## Alcance del contrato

- El Proyecto tiene como objetivo la rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura férrea, construcción de la infraestructura logística necesaria para mejorar y consolidar la prestación del servicio de transporte de carga desde La Dorada (Caldas) hasta Chiriguaná (Cesar) y conectar con el tramo norte concesionado por Fenoco S.A., así como realizar la puesta a punto del material rodante de la Nación, y el mantenimiento y operación del material rodante del Proyecto.
- El Apéndice Técnico 1 describe de manera general las especificaciones técnicas que debe seguir el concesionario para la ejecución de los estudios de detalle, obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento del corredor del proyecto, así como la puesta a punto del material rodante de la Nación y por consiguiente la puesta en condiciones de operación comercial de los trenes con su infraestructura logística asociada, en una longitud total de vía principal de 526.133Km, comprendidos entre los municipios de La Dorada (Caldas) (PK 201+470) y Chiriguaná (Cesar) (PK 722+683), al sur de la Estación de Chiriguaná, incluyendo los ramales existentes de Capulco e IDEMA, así como las líneas secundarias y de servicio en estaciones, líneas de cruce y apartaderos.
- También se presentan los equipos que conformarán el material rodante propiedad de la Nación (que hace parte del material rodante del Proyecto) y que será entregado al concesionario para su puesta a punto, operación y mantenimiento como alcance del contrato. El material rodante de la Nación será sujeto a una Puesta a punto como obligación del concesionario, que le permita lograr una operación de transporte de carga de una manera eficiente y segura.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Plazo del contrato

El plazo máximo del contrato, sin incluir el plazo de liquidación, será de ciento (120) meses contados desde la fecha de inicio de acuerdo con la siguiente distribución por etapas:



# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Valor del Proyecto

El valor del contrato será de COP \$2.622.460.616.000.00 de diciembre de 2022 que corresponde al presupuesto estimado de inversión elaborado por la ANI, el cual incluye el valor de la gestión predial, gestión social y ambiental, la elaboración de los estudios de detalle, la construcción, la rehabilitación, el mejoramiento, la operación y el mantenimiento de la infraestructura férrea y la infraestructura logística, la puesta a punto del material rodante de propiedad de la nación y el mantenimiento del material rodante del proyecto, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, la reversión de los bienes revertibles y demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato (sumatoria de CAPEX y el OPEX).

## Retribución del concesionario

La retribución del concesionario está compuesta por un elemento semestral y un elemento mensual. El elemento mensual se causará incluso en los meses de pago del elemento semestral.

El elemento semestral de la retribución corresponderá a la sumatoria de la totalidad de los pagos que reciba por cada uno de los componentes de la retribución semestral a los que se refiere la sección 4.4 del contrato de concesión, sin perjuicio de los pagos a título de compensación especial de ser aplicable, de conformidad con la fórmula señalada en la sección 4.1(b) del contrato.

El elemento mensual de la retribución corresponderá a la sumatoria de la totalidad de los pagos que reciba por cada uno de los componentes de la retribución mensual a los que se refiere la sección 4.5 del contrato, de conformidad con la fórmula señalada en la sección 4.1(c) del contrato.



# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Cierre financiero del Proyecto

El cierre financiero del Proyecto se acreditará por un monto mínimo de COP \$666.345.000.000 de diciembre de 2022, mediante la presentación a la ANI, dentro de los quince (15) meses siguientes a la fecha de inicio, de los documentos asociados a (i) Préstamos bancarios, (ii) Emisión de títulos en el mercado de capitales, (iii) Recursos de deuda de fondos de capital privado, o (iv) combinación de las anteriores modalidades.

## Giros de equity del Proyecto

El concesionario deberá girar por lo menos los siguientes valores en pesos de diciembre de 2022, correspondientes a giros de equity por un valor total mínimo de COP \$368.892.053.487, dentro de los plazos que a continuación se determinan:

Giro	Monto mínimo	Fecha máxima de aporte
1	\$86.641.332.820	Constitución patrimonio autónomo
2	\$46.072.086.049	180 días después a la fecha de inicio
3	\$8.064.318.952	360 días después a la fecha de inicio
4	\$2.511.621.198	720 días después a la fecha de inicio
5	\$33.267.777.922	900 días después a la fecha de inicio

Giro	Monto mínimo	Fecha máxima de aporte
6	\$34.941.357.684	1080 días después a la fecha de inicio
7	\$24.620.555.697	1260 días después a la fecha de inicio
8	\$27.373.827.223	1440 días después a la fecha de inicio
9	\$32.974.936.293	1620 días después a la fecha de inicio
10	\$72.424.239.649	1800 días después a la fecha de inicio

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

## Garantías del contrato

Como requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato se requiere la presentación por parte del concesionario y aprobación por parte de la ANI de las siguientes garantías y seguros:

Garantías y seguros	Descripción
Garantía única de cumplimiento	Deberá cubrir el cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales, la estabilidad y calidad de las obras, la calidad de bienes y equipos suministrados y la calidad del mantenimiento. Su cuantía y vigencia dependerá de cada uno de los amparos y etapas del contrato de conformidad con lo señalado en la sección 18 del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	El seguro cubrirá la responsabilidad civil del concesionario (tanto perjuicios patrimoniales como extrapatrimoniales) por sus acciones u omisiones, así como las de sus agentes, contratistas, en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del contrato de concesión, las cuales causen daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas. Su cuantía y vigencia dependerá de lo establecido en la sección 18 del contrato.
Póliza de seguro todo riesgo	Deberá cubrir el seguro de obras civiles ANI, seguro de vehículos, equipos y maquinaria, y seguro de transporte de mercancías. Su cuantía y vigencia dependerá de lo establecido en la sección 18 del contrato.

# CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

Enlace consulta de documentos

Enlace SECOP: [enlace](#)

Cuarto de información de referencia: [enlace](#)

Para mayor información, por favor contactar a:



Olga Lucía Ramírez

Socia

[olramirez@dlapipermb.com](mailto:olramirez@dlapipermb.com)



DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN